



Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 109 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en virtud de la resolución [75/196](#) de la Asamblea General. Contiene un resumen de las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar a los Estados Miembros en su labor orientada a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, y prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal, incluso en lo que respecta a las nuevas cuestiones de política.

El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró del 7 al 12 de marzo de 2021 en Kioto (Japón). El Congreso aprobó la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El informe incluye las actividades emprendidas por la Oficina para abordar las dificultades que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) plantea a los sistemas de prevención del delito y de justicia penal.

* [A/76/50](#).



I. Introducción

1. Desde marzo de 2020, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha dado lugar a una reducción del desarrollo humano por primera vez desde 1990 y también ha repercutido en la delincuencia y en los esfuerzos por prevenirla, investigarla y enjuiciarla.

2. Como parte de su respuesta a la COVID-19 para prestar apoyo a los Estados Miembros, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha preparado una serie de reseñas de investigación y documentos de política sobre una amplia gama de temas relativos a la prevención del delito y la justicia penal¹. Las investigaciones han demostrado que la pandemia creó oportunidades para que los grupos delictivos organizados suministraran bienes y servicios al margen de la ley, como lo demostró el aumento constante del tráfico de productos médicos falsificados al inicio de la pandemia. Las deficiencias en las estructuras de gobierno alentaron a los grupos delictivos a intervenir en la entrega de paquetes de ayuda, lo que aumentó la legitimidad de estos grupos en ciertas comunidades. A pesar de las restricciones a los viajes a nivel mundial, la trata de personas y el tráfico de migrantes no han cesado. Por el contrario, es probable que la recesión económica aumente el número de víctimas de la trata procedentes de países que tardarán más en recuperarse debido al desempleo y al estancamiento de la economía. El número de llamadas a los teléfonos de asistencia para víctimas de violencia contra las mujeres ha aumentado en todas las regiones del mundo, mientras que las denuncias de agresiones sexuales y violaciones ante las autoridades oficiales han disminuido drásticamente, lo que indica que las medidas de confinamiento han afectado a la capacidad de las mujeres para denunciar la violencia. Las denuncias de delitos contra la propiedad disminuyeron durante la primera fase de la pandemia (hasta un 50%), y los homicidios registraron un descenso a corto plazo (un 25% o más) en algunos países, mientras que en otros no se registraron cambios visibles. El grave riesgo que ha supuesto la COVID-19 en los centros penitenciarios ha reorientado la atención al problema del hacinamiento en ellos y, desde marzo de 2020, al menos 700.000 personas fueron excarceladas o consideradas aptas para ser excarceladas a través de mecanismos de excarcelación de emergencia en 119 Estados Miembros.

3. En el presente informe se ofrece información sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en ese contexto en rápida evolución y se tienen en cuenta las nuevas cuestiones de política y las posibles respuestas a dichas cuestiones, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 75/196. El informe incluye las actividades emprendidas por la UNODC para hacer frente a las dificultades que la pandemia plantea a los sistemas de prevención del delito y de justicia penal. También aborda las actividades emprendidas por la Oficina en las esferas temáticas de la Declaración de Kioto sobre el Avance de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue adoptada por el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

II. 14º Congreso y seguimiento del 13º Congreso

4. El 14º Congreso se celebró del 7 al 12 de marzo de 2021 en Kioto (Japón), con un número sin precedentes de participantes, 5.600, de los cuales 4.200 participaron mediante una plataforma de eventos en línea interactiva². El Congreso aprobó la Declaración de Kioto el 7 de marzo de 2021.

5. Para garantizar el seguimiento apropiado del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Doha en 2015, la UNODC

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), “Coronavirus disease (COVID-19): UNODC updates”. Puede consultarse en www.unodc.org/unodc/en/covid-19.html.

² Para obtener más información sobre el 14º Congreso, véanse los documentos A/76/119 y A/CONF.234/16.

prosiguió su labor en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad. Las actividades previstas en el Programa Mundial apoyan directamente la labor operacional, legislativa y sobre cuestiones de política emprendida por los Estados Miembros para avanzar hasta lograr efectivamente los objetivos y metas pertinentes que figuran en la Agenda 2030.

6. Desde el inicio del Programa Mundial, más de 2,5 millones de personas de más de 190 países se han beneficiado de sus actividades. Esta cifra incluye a más de 112.000 personas que han participado en actividades de creación de capacidad, y a más de 2,3 millones a los que se ha llegado indirectamente, entre ellos más de 1,5 millones de estudiantes. La mayoría de esos resultados se lograron gracias a la utilización de unos 200 instrumentos y recursos, en particular módulos de aprendizaje de nivel universitario, juegos, manuales, guías, pódcast y otros recursos pedagógicos desarrollados a través del Programa. Se han traducido más de 450 instrumentos y recursos diversos a 15 idiomas, y 84 países han recibido asistencia técnica directa. El Programa ha dejado su huella en el ámbito de la formulación de políticas, como lo demuestran las 347 referencias a él y a la Declaración de Doha que figuran en informes oficiales de las Naciones Unidas.

III. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

7. Debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, el 29º período ordinario de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que inicialmente iba a celebrarse del 18 al 22 de mayo de 2020, fue aplazado. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, la Comisión celebró su 29º período ordinario de sesiones en formato abreviado y la continuación de su 29º período de sesiones los días 3 y 4 de diciembre de 2020. La Comisión celebró las sesiones ordinarias de su 30º período de sesiones en un formato híbrido del 17 al 21 de mayo de 2021.

8. En su decisión 74/550 B, la Asamblea General solicitó a la Comisión que, en su 30º período de sesiones, diera alta prioridad al examen de la declaración del 14º Congreso, con miras a recomendar, por conducto del Consejo Económico y Social, medidas apropiadas de seguimiento por la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. En su 30º período de sesiones, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” y recomendó, por conducto del Consejo, un proyecto de resolución titulado “14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” para su aprobación por la Asamblea General³.

9. En su 30º período de sesiones, la Comisión recomendó, por conducto del Consejo Económico y Social, otros cuatro proyectos de resolución para su aprobación por la Asamblea General, a saber, sobre la reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración; sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud; sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal durante la pandemia de COVID-19 y después de ella, y sobre la prevención y la lucha contra los delitos que afectan al medio ambiente. La Comisión también recomendó al Consejo que aprobara un proyecto de resolución sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y aprobó una resolución sobre la cooperación internacional para hacer frente al tráfico ilícito de migrantes⁴.

³ E/2021/30-E/CN.15/2021/17, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I.

⁴ *Ibid.*, cap. I, secc. B, y secc. D, resolución 30/1.

IV. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esferas temáticas

A. Cuestiones estratégicas

10. En febrero de 2021, la UNODC puso en marcha su nueva estrategia para el período 2021-2025. La estrategia presenta la posición específica de los mandatos de la UNODC con relación a los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. En ella se expone a grandes rasgos el trabajo normativo, la labor en materia de investigación y la asistencia técnica de la Oficina en cinco esferas temáticas: la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo, la labor para abordar el problema mundial de las drogas y el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal. La nueva estrategia guía la aplicación de los mandatos sustantivos de la UNODC, en particular en relación con la Agenda 2030, mediante una cooperación multilateral eficaz, y aborda cuestiones transversales como el género, los derechos humanos, los jóvenes, y las alianzas con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

11. La UNODC siguió trabajando con entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y regionales y mecanismos de coordinación interinstitucional, como el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. La Oficina mantuvo sus alianzas con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Entre otros asociados pertinentes, figuran la Unión Europea, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Banco Mundial, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

12. La UNODC siguió colaborando con organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y el sector privado, entre otros, en talleres para múltiples interesados sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En estrecha colaboración con la Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice y la Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se aseguró la participación de la sociedad civil en todas las reuniones intergubernamentales celebradas en 2020 y 2021, incluso en los preparativos del 14º Congreso, y centenares de representantes de la sociedad civil participaron en más de 40 actividades durante 2020.

13. El 22 de abril de 2021, la Presidencia de la Asamblea General, en colaboración con la UNODC, convocó un debate de alto nivel sobre el tema “Seguridad, protección y buena gobernanza en el entorno urbano: convertir la prevención del delito en una prioridad para todos”. Los participantes abogaron por una mayor participación de las mujeres y los jóvenes para aumentar la resiliencia, integrar las perspectivas de género en los modelos de gobernanza y ofrecer a los jóvenes estilos de vida alternativos a fin de que no se involucraran en actividades relacionadas con las drogas y las pandillas. Los participantes también destacaron la importancia de mejorar la coordinación y reforzar la capacidad institucional a nivel local y nacional. Subrayaron el papel de la UNODC en la promoción del desarrollo sostenible e inclusivo de ciudades seguras y comunidades resilientes, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11 y 16.

14. En la actualidad, la UNODC tiene presencia real en 86 países. Además, se espera que una nueva oficina del Programa en Honduras empiece a funcionar en el segundo semestre de 2021. El Gobierno de Honduras y la UNODC firmaron un memorando de

entendimiento en diciembre de 2019 con el fin de fortalecer la asociación operacional conjunta para hacer frente a las dificultades de seguridad relacionadas con la corrupción, la violencia, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, y se elaboró un plan de acción conjunto. Esa asociación y la apertura de la oficina del programa fueron anunciadas oficialmente durante un evento virtual de alto nivel celebrado en Honduras en enero de 2021, en el que participaron todas las instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil pertinentes, y miembros de la comunidad internacional y las instituciones financieras.

B. Promover la prevención del delito

1. Hacer frente a las causas, incluidas las causas profundas, de la delincuencia; prevención del delito de base empírica

15. La UNODC siguió prestando apoyo a los países para mejorar la reunión rigurosa de pruebas a fin de apoyar la prevención del delito. Mediante la investigación mundial, los países recibieron conocimientos sobre los factores de riesgo relacionados con la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos contra la vida silvestre, y se les alertó sobre los efectos de la COVID-19 sobre una serie de delitos. Mediante el desarrollo de metodologías y la formación a nivel nacional y regional en América Latina y Asia, la UNODC prestó apoyo a los países en el fortalecimiento de su capacidad para recopilar, procesar y utilizar las estadísticas sobre delito y justicia penal y los datos sobre la incautación de armas de fuego, incluida la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. Se impartió capacitación complementaria a los países africanos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la delincuencia y la justicia penal, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ACNUDH y la Oficina de Asuntos de Desarme. Los Estados insulares del Pacífico recibieron asistencia de la UNODC para mejorar los datos relacionados con la trata de personas. La UNODC también prestó asistencia a varios Estados para reunir mejores conocimientos sobre la situación en los centros penitenciarios con miras a evaluar las estrategias de rehabilitación y sus resultados.

16. La UNODC siguió promoviendo una prevención del delito eficaz, basada en la comunidad y en los conocimientos, entre otras cosas mediante actividades de concienciación, creación de capacidad y prestación de asesoramiento político y legislativo a países de África, América Latina, el Oriente Medio y Asia. Se promovieron la prevención con base empírica y el uso de las herramientas de la UNODC en el marco de numerosas actividades mundiales y regionales, incluidos eventos dedicados a la elaboración de indicadores de ciudades más seguras y el desarrollo de la policía de proximidad comunitaria.

2. Hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia

17. Mediante el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC continuó prestando apoyo a los Estados Miembros a fin de desarrollar y aplicar medidas eficaces para hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia y privar a los delincuentes y a las organizaciones delictivas de toda ganancia ilícita mediante, entre otras cosas, la identificación, la localización, la incautación, el decomiso, la recuperación y la restitución del producto del delito, así como para establecer marcos nacionales sólidos para las investigaciones financieras y elaborar estrategias para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y los flujos financieros ilícitos.

18. Las actividades de creación de capacidad incluyeron cursos de formación adaptados a las necesidades de los destinatarios para el personal de los organismos judiciales, unidades de inteligencia financiera, organismos de aplicación de la ley y administraciones de aduanas, inmigración y control de fronteras. Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, los Estados miembros receptores han promovido y utilizado ampliamente los 13 módulos de aprendizaje electrónico contra el blanqueo de dinero.

19. Las iniciativas destinadas a recuperar el producto de la corrupción se vieron reforzadas por los avances realizados en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. De conformidad con la resolución 8/9 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) de la UNODC y el Banco Mundial comenzó a recopilar información sobre casos de recuperación de activos a nivel internacional relacionados con delitos tipificados con arreglo a la Convención. Esa información se obtuvo mediante un cuestionario enviado a los Estados partes en la Convención. También se les pidió que informaran sobre los volúmenes de activos congelados, incautados, decomisados y restituidos. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos de la Conferencia de los Estados Partes centrará sus debates en 2021 en el decomiso sin que medie condena penal, así como en los mecanismos jurídicos alternativos, las resoluciones no judiciales y los acuerdos que incluyen el decomiso y la restitución de activos. En el marco de la Iniciativa StAR, la UNODC continuó su labor en materia de productos del conocimiento y siguió prestando asistencia técnica.

20. La administración de los activos congelados, incautados y decomisados es fundamental para el éxito de la recuperación de activos. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Estados partes deben adoptar sistemas de administración de activos. En 2019, la Conferencia aprobó su resolución 8/1, en la que decidió que el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos siguiera reuniendo información sobre las mejores prácticas de los Estados partes, con objeto de completar el proyecto de directrices no vinculantes para administrar bienes embargados, incautados y decomisados (véase [CAC/COSP/2019/16](#), anexo) y actualizar el estudio sobre la gestión y la disposición eficaces de los bienes incautados y decomisados (Effective Management and Disposal of Seized and Confiscated Assets). En abril de 2021 se distribuyó una nota verbal para solicitar información a los Estados partes sobre sus leyes, políticas, prácticas e instituciones relacionadas con la administración de los activos congelados, incautados y decomisados. La UNODC también ha seguido prestando asistencia técnica en relación con la administración de activos, incluso desarrollando o ejecutando proyectos específicos.

3. Estrategias de prevención del delito adaptadas a las necesidades

21. La UNODC prestó servicios de asesoramiento a los Estados Miembros en la elaboración de estrategias, políticas y programas locales o nacionales para prevenir la delincuencia y la victimización. En Etiopía, la Oficina contribuyó a la redacción de la estrategia nacional de prevención del delito, y en Kirguistán contribuyó a la redacción de la nueva legislación sobre prevención del delito. Para promover la seguridad a nivel local, la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) unieron sus fuerzas para mejorar la capacidad de las administraciones municipales de Querétaro (México), Santiago de Cali (Colombia) y Durban (Sudáfrica), prestando asistencia en la formulación de políticas de seguridad con un enfoque participativo y medir los avances hacia la consecución de las metas de desarrollo relacionadas con la seguridad. En Colombia, en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la UNODC desarrolló una metodología para diagnosticar los factores de riesgo relacionados con la delincuencia en 22 municipios y prestó asistencia a varios gobiernos locales en la elaboración de planes locales. En el Perú y Kirguistán, la Oficina elaboró programas de capacitación sobre el uso del deporte para la prevención del delito y formó a más de 5.000 entrenadores.

4. Incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito

22. Mediante su labor en materia de prevención de la delincuencia juvenil y deporte (véase el párr. 24), la UNODC promovió el empoderamiento de las mujeres y las niñas y facilitó el debate entre los jóvenes sobre los estereotipos de género perjudiciales. En el marco de un proyecto sobre políticas con base empírica para reforzar la seguridad de la comunidad en ciudades de América Latina y África, la UNODC y ONU-Hábitat

reforzaron la capacidad de los funcionarios municipales de Colombia, México y Sudáfrica para hacer frente a la violencia doméstica durante la pandemia. En el Brasil, la Oficina puso en marcha el quinto ciclo del Programa de Jóvenes Embajadores, con la participación de jóvenes en situación de riesgo (el 76% de ellos mujeres) para que actuaran como multiplicadores de la Agenda 2030, centrándose en la violencia de género, la prevención de la delincuencia urbana y las relaciones entre la comunidad y la policía.

5. La infancia y la juventud en la prevención de la delincuencia y el empoderamiento de la juventud para la prevención del delito

23. En el marco de su iniciativa sobre la prevención de la delincuencia juvenil por medio del deporte, la UNODC promovió el deporte en el contexto de enfoques holísticos de prevención de la delincuencia, proporcionando formación en competencias para la vida a los jóvenes y promoviendo el comportamiento prosocial, el empoderamiento y la inclusión social de los jóvenes. Hasta el momento, la iniciativa ha beneficiado a 25.000 jóvenes. La UNODC organizó una serie de 16 actividades virtuales a nivel mundial, regional y nacional en el marco de la Iniciativa, en la que participaron partes interesadas de los sectores judicial, social, de la juventud, la educación y el deporte, y se subrayó la necesidad de invertir en programas de desarrollo social, en particular mediante el deporte, para abordar el mayor riesgo de victimización y participación de los jóvenes en actos violentos y delictivos.

24. Como parte de esa iniciativa, la UNODC continuó procurando la participación de jóvenes en riesgo en actividades presenciales y en línea a través del programa de capacitación “Juega, Vive” (Line Up, Live Up) y de otras intervenciones basadas en el deporte con el fin de desarrollar sus competencias para la vida y ofrecerles oportunidades de participación, y hasta ahora ha impartido capacitación a 15.000 jóvenes y a 1.200 formadores y entrenadores. El programa también organizó webinarios y talleres para promover el deporte en la prevención de la delincuencia y elaboró instrumentos de orientación, como la guía técnica publicada por la UNODC sobre la prevención del extremismo violento mediante el deporte (Preventing Violent Extremism through Sport: Technical Guide).

25. En Uzbekistán, la Oficina organizó una campaña nacional de sensibilización para reforzar la resiliencia de los jóvenes ante la violencia mediante la participación de atletas como modelos de conducta positivos. La Oficina también puso en marcha iniciativas en línea en Kirguistán, el Perú, Tayikistán, Uzbekistán y el Estado de Palestina, con el fin de capacitar a los jóvenes para desarrollar soluciones innovadoras basadas en la tecnología para promover la cohesión social y el estado de derecho.

C. Promover el sistema de justicia penal

1. Salvaguarda de los derechos de las víctimas y protección de testigos y denunciantes

26. La UNODC siguió prestando asistencia técnica en el ámbito de la salvaguarda de los derechos de las víctimas. En El Salvador, la Oficina elaboró un protocolo y una guía sobre la evaluación de los riesgos de COVID-19 en los refugios de protección de víctimas y testigos. Además, impartió formación a los funcionarios de policía en el Punjab (Pakistán), lo que se tradujo en una mayor disponibilidad de servicios psicosociales y medicolegales para las víctimas de abusos y violencia doméstica. Se impartió un taller de formación de formadores en Nepal con el fin de reforzar las capacidades de 20 fiscales en el desempeño de sus funciones en relación con los niños víctimas y testigos y los niños en conflicto con la ley. En Viet Nam, la UNODC impartió formación a 127 agentes de policía y fiscales sobre el marco jurídico internacional y nacional relativo a la explotación sexual infantil, centrándose en la identificación de víctimas y autores y aplicando respuestas centradas en las víctimas. La Oficina también organizó reuniones auxiliares sobre los derechos de las víctimas, que se celebraron paralelamente al 14º Congreso.

27. La UNODC ejecutó un proyecto para apoyar a la República Centroafricana a fin de poner en pleno funcionamiento el Tribunal Penal Especial, prestando asistencia en el diseño y la aplicación de un programa de protección a víctimas y testigos. Se llevaron a cabo actividades para crear una unidad de protección de testigos y víctimas; desarrollar, aplicar y supervisar políticas, procedimientos y reglamentos; sensibilizar a los principales agentes y garantizar la existencia de procedimientos operativos estándar; proporcionar capacitación especializada a los diferentes agentes; sensibilizar al público sobre los servicios prestados a las víctimas y los testigos, y promover los vínculos entre el Tribunal y otras dependencias del poder judicial para la protección de las víctimas y los testigos.

28. La UNODC siguió recibiendo un considerable número de solicitudes de asistencia de los Estados partes para establecer o reforzar los mecanismos de protección de las personas que denuncian la corrupción. En el primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, se recomendó al 70% de los Estados partes examinados que reforzaran su capacidad para proteger a los denunciantes. La UNODC prestó diversos tipos de asistencia técnica a los Estados partes para establecer o reforzar sus marcos y mecanismos a fin de facilitar la presentación de denuncias y ofrecer una protección eficaz contra la intimidación o las represalias. La pandemia de COVID-19 puso aún más de relieve la necesidad de que los Estados dispongan de mecanismos adecuados para facilitar la denuncia de faltas de conducta y la protección de los denunciantes, en particular en el sector de la salud y en la asignación y utilización de paquetes de medidas de emergencia. En el momento de redactar este informe, la UNODC estaba prestando apoyo a más de 25 Estados partes para establecer o reforzar los mecanismos de denuncia, en particular en el sector de la salud.

2. Mejora de las condiciones en los establecimientos penitenciarios y reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

29. En vista de los desafíos sin precedentes que plantea la COVID-19 para la salud y la seguridad en los centros penitenciarios, la UNODC prestó asistencia de emergencia a servicios penitenciarios y correccionales en 50 Estados. La asistencia técnica incluyó la adquisición de equipos de protección personal y artículos sanitarios; la mejora de las condiciones en los centros penitenciarios y de los servicios de asistencia médica y servicios básicos a disposición de los reclusos, y la creación de capacidades específicas para los funcionarios y los profesionales de la salud en los centros penitenciarios.

30. La UNODC lanzó una campaña mundial de concienciación con ocasión del quinto aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y del décimo aniversario de la adopción de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).

31. La UNODC siguió prestando un amplio apoyo a los Estados en el marco de sus programas de capacitación para el personal penitenciario, entre otras cosas mediante actividades de capacitación presenciales y webinarios, la mejora de los programas de capacitación y el despliegue de mentores penitenciarios. Para satisfacer la fuerte demanda de soluciones de capacitación virtual durante la pandemia, la UNODC siguió promoviendo su curso de aprendizaje electrónico basado en casos hipotéticos sobre las Reglas Nelson Mandela.

32. Con el fin de mejorar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en el tratamiento de los detenidos y los reclusos, la UNODC mejoró la infraestructura de la red en línea de las autoridades penitenciarias o las fiscalías en Egipto, Kazajstán, Maldivas y Sri Lanka.

33. Con el fin de apoyar la reinserción social de los reclusos después de su puesta en libertad, la Oficina emprendió programas y servicios de rehabilitación en los centros penitenciarios de varios Estados Miembros. Se pusieron en marcha programas recreativos, educativos, de formación profesional y de trabajo, así como servicios de apoyo psicosocial, en prisiones o centros de detención de menores en Colombia, Egipto,

Indonesia, Kirguistán, el Líbano, Namibia, Somalia, Sri Lanka, Tayikistán, Timor-Leste y Túnez.

34. Al reconocer los retos que plantean los reclusos de alto riesgo y de que las prisiones pueden servir como incubadoras del extremismo violento y el reclutamiento de terroristas, la UNODC prestó asistencia técnica a más de 20 Estados Miembros de África y Asia con miras a reforzar la capacidad de los servicios penitenciarios para gestionar eficazmente a los reclusos de alto riesgo, incluidos los reclusos extremistas violentos, prevenir la radicalización conducente a la violencia en las prisiones y proporcionar un apoyo y una supervisión adaptados a las necesidades de los destinatarios tras la puesta en libertad.

3. Incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de justicia penal

35. La UNODC prestó apoyo a 21 Estados en el refuerzo de las respuestas a la violencia contra las mujeres, entre otras cosas, apoyando la armonización de los marcos legislativos con las reglas y normas internacionales. La Oficina aportó conocimientos técnicos para la elaboración de una ley modelo regional de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) contra la violencia de género.

36. A fin de mejorar la capacidad de los profesionales de la justicia penal para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres, la UNODC organizó un webinar mundial sobre las respuestas judiciales a la violencia de género durante la pandemia, que reunió a expertos de 15 países. Además, impartió formación a jueces, fiscales, policías y defensores públicos de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, Egipto, México, Myanmar, Nepal, el Pakistán y Viet Nam.

37. La UNODC elaboró una guía sobre la violencia de género para Santiago de Cali (Colombia). En el marco de la Iniciativa Spotlight, la Oficina elaboró directrices y protocolos para garantizar el acceso a una atención de alta calidad y proporcionar un entorno urbano seguro a las mujeres y las niñas en las ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez en México.

38. La UNODC y ONU-Mujeres reforzaron las capacidades de las partes interesadas locales en Liberia, el Senegal y Sierra Leona a fin de prestar servicios de asistencia jurídica a las supervivientes de la violencia sexual y de género, aumentando al mismo tiempo la concienciación sobre las estrategias de prevención de la COVID-19.

4. Afrontar las vulnerabilidades de los niños y jóvenes en contacto con el sistema de justicia penal

39. La UNODC impartió formación a 571 profesionales en Kazajstán sobre la rehabilitación y la reintegración de los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos y prestó servicios de asesoramiento jurídico a Kazajstán y Sudáfrica sobre el mismo tema. En Indonesia, la UNODC organizó un taller de creación de capacidad y elaboró un manual de formación sobre la justicia para niños en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Indonesia hizo suya la “Hoja de ruta sobre el tratamiento de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos” de la UNODC. La UNODC también proporcionó formación en competencias para la vida por medio del deporte a los niños de un centro de detención y a los niños en contacto con la ley en determinadas comunidades del Líbano.

5. Mejora de los procesos de investigación penal

40. La UNODC contribuyó a la elaboración de los nuevos “Principios sobre entrevistas eficaces para la investigación y la recopilación de información”, redactados por expertos internacionales en materia de aplicación de la ley, investigaciones penales, seguridad nacional, criminología y derechos humanos. También ha prestado apoyo al Departamento de Operaciones de Paz en la elaboración de directrices sobre entrevistas de investigación para los agentes de policía de las Naciones Unidas. Además, la UNODC coorganizó actividades sobre métodos de entrevista de investigación durante el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y durante el 14º Congreso.

6. Creación de capacidad en materia de criminalística

41. La UNODC siguió apoyando la mejora de las capacidades y aptitudes en materia de criminalística en la labor de los funcionarios de aplicación de la ley, de aduanas y de los servicios postales, los expertos de laboratorio y los funcionarios del poder judicial. Ese apoyo consistió, entre otras cosas, en proporcionar cursos e instrumentos de capacitación normalizados, directrices y módulos de educación en línea sobre el examen de documentos de seguridad, la investigación en la escena del delito, la identificación de drogas y la manipulación y eliminación seguras y ecológicas de drogas y de los precursores químicos utilizados en su fabricación.

D. Promover el estado de derecho

1. Acceso a la justicia y a la asistencia jurídica

42. La UNODC y el PNUD elaboraron de forma conjunta una nota orientativa sobre cómo garantizar el acceso a la justicia en el contexto de la COVID-19 “Ensuring access to justice in the context of COVID-19”. La UNODC copatrocinó la Cuarta Conferencia Internacional sobre Asistencia Jurídica, un evento en línea de cinco días de duración realizado en ocho idiomas. Más de 800 participantes de más de 75 países debatieron sobre temas como los retos sin precedentes que plantea la pandemia de COVID-19 en el acceso a la justicia, cómo puede utilizarse la asistencia jurídica para combatir el aumento de las desigualdades, abogando por la liberación y la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, la representación y la protección de los grupos marginados, y la lucha contra el racismo y la discriminación sistémicos basados en el origen étnico, el género u otra condición.

43. La UNODC organizó una serie de ocho reuniones virtuales de grupos de expertos, en las que participaron más de 100 administradores y profesionales de asistencia jurídica, investigadores y representantes de entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones, para debatir sobre buenas prácticas y sobre los retos que plantea la realización de evaluaciones de la asistencia jurídica. La Oficina también organizó un evento especial sobre la igualdad de acceso a la justicia para todos en el 14º Congreso.

44. Además, la UNODC asumió el liderazgo en el pilar de justicia penal de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías.

2. Políticas nacionales de imposición de penas

45. En vista de la crisis penitenciaria mundial provocada por el recurso excesivo al encarcelamiento y el hacinamiento en las cárceles, la UNODC promovió políticas de imposición de penas proporcionales y un mayor uso de medidas no privativas de libertad como alternativas al encarcelamiento, con especial atención a las personas con trastornos por consumo de drogas en contacto con la ley, así como a las mujeres delincuentes. Por ejemplo, la Oficina ayudó al Gobierno de Sri Lanka a mejorar el uso de las medidas no privativas de libertad, entre otras cosas, mediante una serie de talleres para profesionales de la justicia penal sobre políticas y directrices de imposición de penas, con el fin de promover respuestas más proporcionales e individualizadas a la delincuencia y mejorar la rehabilitación y la reintegración social de los delincuentes.

3. Instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas

46. La UNODC prestó diversos tipos de asistencia técnica a fin de garantizar la integridad e imparcialidad de las fuerzas del orden y otras instituciones que forman parte del sistema de justicia penal, así como la independencia del poder judicial.

47. En lo que respecta a la aplicación de la ley, la UNODC organizó un webinar regional sobre la integridad, la ética y la rendición de cuentas en la aplicación de la ley

para 100 participantes de la región del Caribe, en cooperación con el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la Comunidad del Caribe y el ACNUDH. En el Brasil, la Oficina ejecutó proyectos a nivel estatal para reforzar los mecanismos destinados a supervisar el uso de la fuerza por parte de la policía en Rio Grande do Sul, Paraná y Pernambuco. El manual de referencia de la UNODC y la ACNUDH sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley (*Resource Book on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement*) se tradujo al español, el portugués y el árabe, y el manual sobre rendición de cuentas, supervisión e integridad de las fuerzas policiales (*Handbook on Police Accountability, Oversight and Integrity*) se tradujo al español.

48. En el marco de sus actividades de lucha contra la corrupción (véanse los párrs. 51 a 55), la UNODC presta asistencia técnica a los Estados con miras a fortalecer la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas de una amplia gama de instituciones. La Oficina redobló sus esfuerzos para explorar las dimensiones de género de la corrupción en su publicación titulada *The Time Is Now: Addressing the Gender Dimensions of Corruption*. En la publicación se muestra cómo las políticas de igualdad de género y de lucha contra la corrupción podrían reforzarse mutuamente y cómo la diversidad y la inclusión en los sectores público y privado podrían desbaratar redes bien establecidas, a veces colusorias y en las que participa un solo sexo, lo que permitiría crear instituciones más inclusivas y transparentes.

49. La Red Mundial de Integridad Judicial siguió prestando apoyo a los sistemas judiciales en el fortalecimiento de la integridad y la responsabilidad judiciales. La Red creó oportunidades de intercambio de experiencias para los jueces, como webinars, podcasts y artículos de opinión de carácter periódico, y puso en marcha nuevas funciones en el sitio web para promover el apoyo entre pares. La Red siguió difundiendo sus productos de conocimiento, entre ellos el uso de los medios sociales por los jueces y las cuestiones relacionadas con el género. También continuó su trabajo en nuevas esferas, como el uso de la inteligencia artificial y la inmunidad judicial. En mayo de 2021, más de 65 jurisdicciones de todo el mundo estaban aplicando el módulo de capacitación sobre ética judicial de la Red.

4. Medidas eficaces contra la corrupción

50. En el momento de redactar el presente informe, había 187 Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención celebró su 11º período de sesiones en junio de 2020 y las partes primera y segunda de la continuación de su período de sesiones del 31 de agosto al 2 de septiembre y del 16 al 18 de noviembre de 2020, respectivamente. La continuación del período de sesiones incluyó sesiones que se celebraron junto con la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, celebrada del 31 de agosto al 2 de septiembre; la 14ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, celebrada del 16 al 18 de noviembre; y la novena reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada también del 16 al 18 de noviembre.

51. El primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación está a punto de concluir, con 173 resúmenes e informes sobre los exámenes de los países. El segundo ciclo está avanzando, y ya se han finalizado 51 resúmenes. La UNODC siguió prestando asistencia técnica para aplicar las observaciones formuladas en los exámenes, incluso en la elaboración de planes de acción, estrategias y legislación contra la corrupción y la realización de actividades de fomento de la capacidad y otras actividades especiales. Durante el proceso de examen, la Oficina prestó asistencia a nueve Estados partes para que estos completaran sus listas de verificación para la autoevaluación. La UNODC también prestó apoyo a 18 Estados partes en la redacción o modificación de 16 leyes y reglamentos y nueve instrumentos de política para prevenir y combatir la corrupción.

52. La UNODC continuó prestando servicios técnicos y sustantivos en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Esos servicios comprendieron la provisión de capacitación y asistencia a expertos gubernamentales de los Estados partes examinados y de los Estados partes examinadores, la prestación de apoyo para los exámenes de los países, y la preparación de informes temáticos sobre las tendencias de la aplicación y las necesidades de asistencia técnica conexas detectadas durante los exámenes. Los resultados de los exámenes de los países han tenido consecuencias normativas de gran alcance, como su contribución al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional, que se celebró del 2 al 4 de junio de 2021.

53. La UNODC ofreció una amplia asistencia técnica adaptada a 104 Estados partes mediante actividades a nivel mundial, regional y nacional. La asistencia incluyó el apoyo en la elaboración de políticas, leyes y códigos de conducta anticorrupción, el fortalecimiento de los sistemas de declaración de bienes y los sistemas de protección de los denunciantes, el asesoramiento sobre la investigación y el enjuiciamiento de delitos de corrupción, en particular mediante la cooperación internacional, y el apoyo en la identificación y mitigación de los riesgos de corrupción en todos los sectores de la administración pública.

54. La red de asesores anticorrupción sobre el terreno de la UNODC siguió proporcionando conocimientos y servicios profesionales especializados y asistencia técnica en América Latina, Europa Sudoriental, África Oriental y Meridional, la región del Pacífico, Asia Meridional y Sudoriental y África Occidental y Central, y cuenta con un asesor mundial de categoría superior con sede en Viena.

5. Medidas sociales, educativas y de otra índole

55. A través de su iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC contribuyó a la prevención del delito y al fortalecimiento de los sistemas de justicia penal mediante instrumentos educativos y actividades asociadas, con más de 2 millones de beneficiarios en más de 190 países. La iniciativa proporcionó asistencia técnica directa a 84 países y apoyo directo a la creación de capacidad a más de 100.000 personas. El material educativo benefició a 1,5 millones de estudiantes y 33.000 docentes de todo el mundo. La iniciativa apoya la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, en particular la primera prioridad (compromiso, participación y promoción) y la cuarta (juventud y derechos humanos), así como la aplicación del artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

56. La UNODC también apoyó medidas sociales y educativas en el marco de su iniciativa de prevención de la delincuencia juvenil por medio del deporte (véase el párr. 24).

E. Promoción de la cooperación y la asistencia técnica internacionales para prevenir y combatir todas las formas de delincuencia

1. Cooperación internacional, incluso mediante la creación de capacidad y la asistencia técnica

57. En el momento de redactar el informe, la Convención contra la Delincuencia Organizada contaba con 190 partes, el Protocolo contra la Trata de Personas con 178 partes, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes con 150 partes y el Protocolo sobre Armas de Fuego con 120 partes. La aplicación de la Convención y sus Protocolos por los Estados partes se evaluará mediante el nuevo Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, cuyo proceso de examen se inició en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrado en Viena en octubre de 2020. La UNODC actualizó las Disposiciones Legislativas Modelo sobre la Delincuencia Organizada y finalizó un juego de herramientas sobre estrategias para prevenir y combatir la delincuencia organizada. La UNODC también siguió desarrollando el portal de gestión de conocimientos, conocido como Intercambio de

Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) (sherloc.unodc.org), que abarca recursos sobre 15 tipos de delitos.

58. La UNODC siguió prestando servicios de secretaría a tres redes de cooperación judicial, a saber, la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional (CASC), y la Red de Justicia de Asia Sudoriental. Estas redes facilitaron los contactos directos entre las autoridades centrales para la asistencia judicial recíproca, proporcionaron herramientas prácticas y asesoramiento y facilitaron el intercambio de experiencias. En 2020, las tres redes facilitaron 61 asuntos de asistencia judicial recíproca, incluidas solicitudes interregionales, en las que participaron países de Europa, Oriente Medio, Asia y la región del Caribe. Se celebraron dos reuniones especiales interregionales de forma conjunta con la Red Judicial Europea, una centrada en el contacto directo entre los puntos de contacto designados (noviembre de 2020) y la otra sobre el funcionamiento interno de las redes de cooperación judicial (enero de 2021).

59. Por conducto del Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la OMA, la Oficina siguió colaborando con los Estados Miembros en la creación de unidades de control portuario y unidades de control de carga aérea en puertos marítimos, puertos secos, fronteras terrestres y aeropuertos, así como a lo largo de vías férreas. Se capacitó a personal de primera línea de los servicios encargados de hacer cumplir la ley en la elaboración de perfiles y la inspección de contenedores de carga sospechosos de transportar bienes ilícitos.

2. Cooperación internacional para privar a los delincuentes del producto del delito

60. La UNODC siguió prestando apoyo a las redes interinstitucionales para la recuperación de activos en África Meridional, Asia y el Pacífico, África Occidental y Asia Occidental y Central. Esas redes oficiosas de profesionales policiales y judiciales prestan apoyo en todo el proceso de recuperación de activos, desde el comienzo de una investigación, es decir, la localización de los activos, hasta su embargo preventivo e incautación, gestión y, por último, confiscación o decomiso, incluida, de ser necesaria, la distribución de los activos entre jurisdicciones. Las distintas redes se encuentran en diferentes etapas de desarrollo, y la red en África Meridional ha mostrado resultados especialmente positivos. Los 17 países miembros de esa red han informado de que se decomisaron más de 5.000 millones de dólares en activos desde 2017.

61. En lo que respecta a la localización, incautación, confiscación y recuperación del producto de la corrupción, la UNODC también trabaja por medio de la Iniciativa StAR. En 2020, 18 países se beneficiaron de la asistencia prestada mediante la Iniciativa, y más de 1.000 personas recibieron formación en todo el mundo. Paralelamente al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, la UNODC puso en marcha la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (GlobE Network) con el objetivo de mejorar la cooperación oficiosa entre esos organismos. Para facilitar la puesta en marcha de la Red, la UNODC celebró una reunión de expertos en marzo de 2021 y estableció tres equipos de tareas provisionales.

62. En noviembre de 2020, se celebraron la 14ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos y la novena reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción.

3. Terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

63. En apoyo de la ratificación y la aplicación de los convenios y protocolos sobre terrorismo, la UNODC siguió abogando por la adhesión universal a los 19 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo. Durante el período que abarca el informe, Cuba se convirtió en el quinto Estado Miembro y los Países Bajos en el sexto Estado Miembro que pasaron a ser partes en esos 19 instrumentos, junto con Côte d'Ivoire,

Kazajstán, la República Dominicana y Turquía. Gracias a la asistencia técnica que presta la Oficina, en 2020 Saint Kitts y Nevis pasó a ser parte en el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, mientras que Angola y Eritrea pasaron a ser partes en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su Enmienda.

64. En septiembre de 2020, en medio de la creciente preocupación por el posible uso de agentes biológicos por parte de grupos terroristas, la UNODC desarrolló y celebró un evento en línea sobre el marco jurídico internacional contra el terrorismo biológico, con el objetivo de dar a conocer los instrumentos jurídicos internacionales existentes y examinar las sinergias y complementariedades entre ellos.

65. La UNODC, en cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, ha venido ejecutando un proyecto de alcance mundial destinado a promover la universalización y la aplicación eficaz del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, entre otros medios, ayudando a los Estados Miembros a adherirse al Convenio, a incorporarlo a su legislación y a aplicarlo.

66. La UNODC también apoyó a los Estados miembros prestándoles asistencia técnica en relación con los combatientes terroristas extranjeros. En Argelia, el Iraq, Jordania, el Líbano, Marruecos y Túnez, la Oficina prestó asistencia técnica especializada sobre la obtención de inteligencia de fuentes abiertas y las investigaciones en medios sociales, técnicas de entrevista para poblaciones vulnerables, el uso de listas de vigilancia, datos biométricos y de pasajeros, y manejo de la escena del delito. Como resultado, funcionarios de organismos de aplicación de la ley y de la justicia penal adquirieron aptitudes para obtener relatos precisos y fiables de las víctimas, los testigos y los sospechosos, y para evitar las confesiones falsas. La UNODC también apoyó las respuestas a la amenaza de infiltración terrorista en los campamentos y asentamientos de refugiados en el Líbano, haciendo el mejor uso posible de las bases de datos y listas internacionales relacionadas con la delincuencia y el terrorismo.

67. La UNODC publicó un manual para institutos de formación judicial sobre los combatientes terroristas extranjeros destinada a la región de Oriente Medio y Norte de África (*Foreign Terrorist Fighters: Manual for Judicial Training Institutes – Middle East and North Africa*), que está disponible en inglés y árabe, con el fin de mejorar la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de terrorismo cometidos por ciudadanos extranjeros y fomentar la cooperación transfronteriza conexas en esa región.

68. La UNODC proporcionó apoyo a la Red de Asia Central para Prevenir y Combatir el Extremismo Violento y prestó asistencia para mejorar la capacidad de las autoridades gubernamentales y los agentes de la sociedad civil de los países de Asia Central. La prioridad de la Red es prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo facilitando respuestas amplias y coordinadas de enjuiciamiento y rehabilitación para los combatientes terroristas extranjeros que regresan y los familiares que los acompañan.

4. Formas nuevas, emergentes y cambiantes de delincuencia

a) La trata de personas y el tráfico de migrantes

69. La UNODC lidera los esfuerzos internacionales para hacer frente a la trata de personas y el tráfico de migrantes, incluso en respuesta a las mayores vulnerabilidades resultantes de la pandemia de COVID-19. En 2020, la UNODC, mediante sus Programas Mundiales contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes, prestó apoyo a 56 países e impartió formación a más de 2.600 profesionales.

70. La UNODC impulsó actividades encaminadas a responder mejor a la trata de personas en el contexto de las corrientes migratorias mixtas. En Malawi, la Oficina impartió formación al personal de primera línea para combatir la trata de personas en el campamento de refugiados de Dzaleka y ayudó a institucionalizar las prácticas de identificación y remisión de refugiados víctimas por las autoridades nacionales. En Jordania y el Líbano, la UNODC prestó apoyo a las autoridades y a los proveedores de servicios a las víctimas para hacer frente a la trata de personas entre los desplazados,

con especial hincapié en la identificación de las víctimas y el refuerzo de la coordinación para una protección y una remisión adecuadas.

71. La UNODC publicó el estudio titulado *Abused and Neglected: A Gender Perspective on Aggravated Migrant Smuggling Offences and Response*, que contiene un análisis de las experiencias de los migrantes que son objeto de tráfico ilícito durante la travesía migratoria, por ejemplo, episodios de violencia, abuso y explotación sexuales, en particular contra las mujeres migrantes. Además, la UNODC publicó un estudio sobre los efectos de la COVID-19 en la trata de personas y las respuestas a estos, titulado *The Effects of the Covid-19 Pandemic on Trafficking in Persons and Responses to the Challenges: A Global Study of Emerging Evidence*. El objetivo del estudio era documentar los efectos de la COVID-19 en las tendencias y pautas de la trata de personas y la forma en que los funcionarios de primera línea adaptaban sus respuestas para hacer frente al aumento de los factores de riesgo y las vulnerabilidades a ese delito, con miras a mejorar la identificación y la asistencia a las víctimas, así como la investigación y el enjuiciamiento de los autores.

b) Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego

72. En el marco de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, la UNODC prestó asistencia a 36 países de África, América Latina, Asia Central y Europa Oriental en lo que respecta a la formulación de medidas legislativas y de política, prevención y seguridad, respuestas de la justicia penal, la cooperación internacional y el intercambio de información, y la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego y de las amenazas emergentes.

73. Junto con INTERPOL, la Oficina coordinó dos operaciones de aplicación de la ley contra el tráfico de armas de fuego: la operación KAFO II, centrada en África Occidental y el Sahel, y la operación Trigger VI, en América del Sur, en la que funcionarios de primera línea decomisaron 200.000 armas de fuego ilícitas y detuvieron a más de 4.000 sospechosos.

74. La UNODC también produjo varias publicaciones nuevas, incluso un estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego (Global Study on Firearms Trafficking 2020) y modelos orientativos para investigaciones relacionadas con las armas de fuego. Además, la Oficina elaboró cursos de formación sobre la detección del tráfico de armas de fuego a través de envíos postales y envíos urgentes de paquetes, y está desarrollando un programa informático de registro integral que podrá utilizarse en diferentes contextos nacionales.

c) El problema mundial de las drogas

75. En 2020, la UNODC informó de que se había alcanzado el mayor número de incautaciones de drogas en los 16 años de historia del Programa Global de Control de Contenedores de la UNODC y la OMA, incluido un cargamento sin precedentes de 106 toneladas de cocaína, además de otros tipos de drogas, ocultas en contenedores de transporte marítimo y carga aérea. En el marco de su programa mundial sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de investigaciones penales y de justicia penal a lo largo de las rutas de tráfico (CRIMJUST), la UNODC también siguió trabajando con los Estados Miembros a lo largo de las rutas de tráfico de drogas para promover la cooperación en las investigaciones posteriores a la incautación de drogas. Se impartió formación a los funcionarios en la utilización de técnicas especiales de investigación. En 2020, CRIMJUST facilitó cinco foros interregionales de investigación con la participación de países de África, América Latina y Europa, en los que se presentaron 45 casos de incautación de drogas y se acordaron medidas de investigación que posteriormente fueron aplicadas por los respectivos Estados miembros.

d) Violencia contra los niños

76. La UNODC publicó conjuntos de instrumentos destinados a reforzar la capacidad de los agentes de policía y los fiscales en Viet Nam para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar casos de abusos sexuales a menores. La UNODC organizó un seminario

nacional sobre el uso de dispositivos electrónicos y tecnologías modernas para el enjuiciamiento de los casos de explotación sexual de niños, en el que participaron 80 profesionales. En Colombia, la UNODC reforzó las actividades de prevención del delito facilitando una sesión de capacitación para 446 niños sobre técnicas para detectar la explotación sexual en sus comunidades. En cooperación con otras organizaciones, la Oficina también puso en marcha una serie de webinarios mundiales y regionales sobre el conjunto de medidas técnicas titulado *INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*.

e) Tráfico de flora y fauna silvestres

77. La UNODC ofreció un amplio programa de apoyo a más de 1.500 funcionarios de la justicia penal en el marco del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques. La UNODC elaboró orientaciones sobre la COVID-19 y los delitos contra la vida silvestre, en particular sobre los riesgos potenciales de los agentes patógenos zoonóticos asociados a las incautaciones de fauna y flora silvestres y los riesgos que plantean para los funcionarios de primera línea. La Oficina ofreció mentoría a investigadores de delitos contra la vida silvestre a través de plataformas virtuales seguras, prestó apoyo a los Estados miembros en la digitalización de los sistemas de justicia penal para hacer posibles los procedimientos judiciales virtuales, adquirió equipos para ayudar a las autoridades de protección de la vida silvestre a gestionar los aumentos de la caza furtiva y proporcionó equipo de protección personal a los funcionarios policiales de primera línea.

f) Productos médicos falsificados

78. La UNODC siguió prestando asistencia y capacitación sobre el tráfico de productos médicos falsificados, en consonancia con la resolución 10/5 de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada. A través del Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la OMA, y en cooperación con empresas farmacéuticas, la Oficina impartió formación al personal de aplicación de la ley de primera línea sobre la identificación de productos médicos falsificados, las características adecuadas del empaquetado en fábrica y los canales de suministro legítimos para hacer frente a las amenazas en el contexto de la pandemia de COVID-19.

g) Tráfico de bienes culturales

79. En cooperación con la OSCE y el Centro de Capacitación para las Operaciones Multinacionales de Apoyo a la Paz, en agosto y septiembre de 2020, la UNODC impartió un curso de capacitación en línea sobre la protección de los bienes culturales. La Oficina también contribuyó a un evento organizado por la UNESCO y el Cuerpo de Carabineros de Italia, titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales”, que se celebró en formato híbrido en Venecia (Italia) en octubre de 2020, y a una mesa redonda de alto nivel sobre el tráfico de bienes culturales en el marco de la conferencia sobre el tema “Patrimonio cultural y multilateralismo: estrategias regionales e internacionales”, organizada por Alemania, la UNESCO, la Unión Europea y el Consejo de Europa en noviembre de 2020.

h) Contrabando de mercancías comerciales

80. A través del Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la OMA, la Oficina impartió formación al personal de aplicación de la ley de primera línea sobre la aplicación de perfiles y la inspección de contenedores sospechosos de transportar mercancías ilícitas, mejorando así su capacidad para detectar el contrabando de mercancías sujetas a elevados impuestos, como el alcohol, el tabaco y los vehículos automotores, y para combatir las actividades de fraude comercial, como la infravaloración y la clasificación errónea.

i) Metales preciosos

81. La tercera reunión de la red oficiosa de organismos de aplicación de la ley sobre delitos relacionados con los minerales, que tuvo lugar en noviembre de 2020, fue organizada por la UNODC en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El evento virtual, que contó con 140 participantes, sirvió de plataforma para debatir los retos de aplicación de la ley y casos de minería ilegal y tráfico de minerales. Además, la UNODC elaboró un marco de respuesta que incluía un programa de asistencia técnica para hacer frente a la minería ilegal y al tráfico de metales preciosos.

j) Delincuencia marítima

82. La UNODC siguió apoyando a los Estados para responder eficazmente a la delincuencia marítima mediante la prestación de asistencia técnica a funcionarios de los servicios de vigilancia marítima, las fiscalías y el poder judicial, en el marco del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima. La asistencia técnica incluyó la capacitación en materia de visita, abordaje, registro e incautación, la facilitación de juicios simulados y las redes de fiscales. Además, la UNODC reforzó el conocimiento del entorno marítimo de los Estados ofreciendo tecnología combinada con cursos de análisis, y prestó asistencia para asegurar la gestión digital de fronteras y la infraestructura crítica, incluida la protección de los cables submarinos. Asimismo, la UNODC está reforzando el vínculo entre la seguridad marítima y la protección del entorno marítimo, en particular abordando los delitos en el sector pesquero y velando por la debida aplicación de la legislación marítima en las zonas marinas protegidas.

k) Ciberdelincuencia

83. La UNODC continuó apoyando la labor del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, que celebró reuniones en julio de 2020 y abril de 2021. La UNODC también proporcionó apoyo sustantivo y administrativo y prestó servicios al período de sesiones de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, que se celebró en Nueva York del 10 al 12 de mayo de 2021.

84. Mediante su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, la UNODC ayudó a crear capacidad para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar los delitos cibernéticos en todas sus formas, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. A este respecto, se impartió formación a un total de 2.440 profesionales de la justicia penal de 105 países, entre otras cosas, sobre la lucha contra amenazas específicas de la COVID-19 relacionadas con el fraude en línea.

85. La UNODC siguió apoyando la labor de la Asamblea General y contribuyó a la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital. Además, impartió habitualmente orientación y asesoramiento a funcionarios superiores de las Naciones Unidas, así como a los Estados Miembros y la sociedad civil, sobre las repercusiones del delito cibernético en la ciberseguridad, la paz y la estabilidad.

V. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

86. En el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (A/76/121) se presenta información sobre la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

VI. Observaciones finales

87. En la Declaración de Kioto, los Estados acordaron adoptar medidas concretas para impulsar sus esfuerzos en materia de prevención del delito, justicia penal, estado de derecho y cooperación internacional. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal llevó adelante esos compromisos en su 30º período de sesiones.

88. Insto a los Estados Miembros a que utilicen adecuadamente la Declaración de Kioto a fin de asegurar que sus iniciativas en materia de prevención del delito y justicia penal mitiguen los efectos negativos de la pandemia de COVID-19, prestando especial atención a los miembros vulnerables de la sociedad.

Promover la prevención del delito

89. Las Naciones Unidas están dispuestas a prestar asistencia a los Estados miembros para hacer frente a las causas, incluidas las causas profundas, de la delincuencia. Insto a todos los Estados Miembros a que mejoren, en colaboración con agentes estatales y no estatales, la disponibilidad y la calidad de pruebas que puedan respaldar políticas de prevención del delito que sean sostenibles, estén centradas en la comunidad, respondan a las cuestiones de género y permitan empoderar a los jóvenes.

90. Insto a los Estados Miembros a que refuercen sus marcos jurídicos, institucionales y operacionales a nivel nacional para combatir la violencia de género y responder a todas las formas de violencia contra los niños, y a que incluyan esas medidas en cualquier plan de recuperación posterior a la pandemia. También insto a los Estados Miembros a que adopten medidas para prevenir la participación de los niños en actos delictivos y violentos.

Promover el sistema de justicia penal

91. Insto a todos los Estados Miembros a que intensifiquen las medidas para salvaguardar los derechos de las víctimas y proteger a los testigos e informantes. Además, señalo a la atención de todos los Estados la necesidad de asegurar que las intervenciones dirigidas a los niños que son víctimas, testigos o presuntos delincuentes definan como objetivos fundamentales su rehabilitación y reintegración y su interés superior, y de establecer sistemas de justicia juvenil imparciales, transparentes y adaptados a las necesidades de los niños, o fortalecer los existentes.

92. Insto a todos los Estados Miembros a que integren una perspectiva de género en las políticas, programas, leyes y otras medidas a nivel nacional para prevenir y combatir la delincuencia, entre otras cosas, todas las formas de violencia, delincuencia y victimización relacionadas con el género, incluidos los asesinatos por razones de género. En particular, a la luz de los efectos de la pandemia de COVID-19 en la violencia doméstica, exhorto a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para prevenir y combatir la violencia doméstica.

93. Todos los sistemas de justicia penal y los servicios de policía deben atender las necesidades y los derechos de quienes corren el riesgo de quedar atrás, a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y crear instituciones inclusivas, eficientes, transparentes y equitativas. En un esfuerzo por reconstruir para mejorar, exhorto a todos los Estados Miembros a que revisen sus políticas de imposición de penas y determinen si sus respuestas ante la delincuencia son adecuadas y proporcionales, y que consideren la posibilidad de recurrir a medidas no privativas de la libertad, con el fin de hacer frente al recurso excesivo al encarcelamiento y al hacinamiento en las cárceles. También insto a todos los Estados Miembros a que mejoren su cumplimiento de las normas penitenciarias internacionales.

Promover el estado de derecho

94. Insto a todos los Estados Miembros a que proporcionen acceso a la justicia para todos, garantizando sistemas de asistencia jurídica de calidad, abordando la

discriminación, reformando sus instituciones policiales y reforzando la justicia restaurativa y la asistencia a las víctimas.

95. Las salvaguardias contra la corrupción y las respuestas a esta son elementos esenciales de las iniciativas de recuperación en el contexto de la respuesta de la comunidad mundial a la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, insto a todos los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para prevenir y combatir la corrupción y a que apliquen plenamente la Convención contra la Corrupción.

96. Aliento a los Estados Miembros a que apoyen plenamente los compromisos contraídos y las recomendaciones formuladas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional, celebrado del 2 al 4 de junio de 2021.

Promover la cooperación y la asistencia técnica internacionales para prevenir y combatir todas las formas de delincuencia

97. Exhorto a los Estados a que actúen contra todas las formas de delincuencia organizada, en consonancia con la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, y aliento a los Estados Partes a que participen activamente en el recientemente iniciado proceso de examen de la aplicación de la Convención.

98. También exhorto a los Estados a que tomen medidas contra la delincuencia organizada en contextos migratorios mixtos, que se ha visto exacerbada por la pandemia de COVID-19, en particular la trata de personas con implicación de migrantes y refugiados y las formas agravadas de contrabando que entrañan actos de violencia, abuso y muerte.

99. Aliento a los Estados Miembros a que den prioridad a la elaboración y aplicación de estrategias amplias y adaptadas a las necesidades en relación con el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración, de conformidad con la resolución [2396 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

100. Exhorto a todos los Estados Miembros a que integren las nuevas cuestiones de política en sus políticas de prevención del delito y justicia penal y en sus planes de recuperación de la pandemia. A este respecto, aliento a los Estados Miembros a integrar las respuestas a los delitos que afectan al medio ambiente, incluido el tráfico de especies silvestres, en programas más amplios sobre biodiversidad, salud y clima; a encontrar soluciones a la ciberdelincuencia, incluso mediante la participación activa en la negociación de un convenio internacional sobre la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, y teniendo en cuenta el riesgo de que las redes delictivas aprovechen el mayor uso de la tecnología en línea; y a mejorar los conocimientos y capacidades nacionales para responder a la delincuencia marítima.